

Datos Relevantes de la Sesión No. 14
Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR		
	DIP. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ		
	DIP. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA		
	DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA		
2.- FECHA		18 de octubre de 2016.	
3.- INICIO	11:33 hrs.	4.- TÉRMINO	19:44 hrs.
5.- DURACIÓN	8:11 hrs.	6.- QUÓRUM	258 Diputados al inicio de la Sesión.

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. OFICIO	2
2. OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2017	9
3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	3
4. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES ORDINARIAS Y GRUPOS DE AMISTAD	1
5. MUNUTAS	
Con proyecto de decreto	8
6. INICIATIVAS	26
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	2
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	2
9. PROPOSICIONES	28
10. EFEMERIDE	1
TOTAL	82

1. **OFICIOS**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Instituto Nacional de Migración	Director General	Remite el tercer informe trimestral de 2016 de los avances financieros correspondientes a los programas de protección de migrantes	Comisiones de Asuntos Migratorios, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
2	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Contralora General	Remite el informe de la auditoría interna de su matrícula correspondiente al tercer trimestre de 2016	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.

2. **OFICIOS CON PROPOSICIONES RELATIVAS AL PEF 2017**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, no se afecte o reduzca el gasto federalizado y federal destinado a Tabasco y Campeche.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.
2			Que exhorta a la Cámara de Diputados a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, una partida presupuestal de quinientos millones de pesos para que se asignen al Fideicomiso de Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964.	



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
3	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a asignar una partida presupuestal específica para los órganos garantes de transparencia.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.
4			Que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación de la Cámara de Diputados a aprobar recursos suficientes para la implementación de la reforma educativa en materia de educación inclusiva.	
5			Que exhortan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2017, destine mayores recursos al desarrollo de la juventud y se amplíe el anexo "Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes".	
6			En materia de diagnóstico, tratamiento y presupuesto para la atención de la fibrosis quística en México.	
7			Que reconoce los esfuerzos realizados en favor de la niñez e insta a continuarlos y fortalecer las legislaciones y políticas públicas que permitan empoderar a las niñas y a las adolescentes.	
8			Que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Salud y de Pesca de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se autoricen y etiqueten recursos para la adquisición y establecimiento de cámaras hiperbáricas en los puertos de Yucatán.	
9			Que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2017, se destinen mayores recursos para promover, impulsar y desarrollar el turismo en Yucatán.	

3. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) Consejo	Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del trabajo coordinado de la Secretaría de Salud y del IMSS, se lleven a cabo programas y acciones que permitan a las trabajadoras domésticas tener acceso real a los servicios y prestaciones de seguridad social y salud, presentado por la Dip. Mónica Rodríguez Della Vecchia (PAN) el 08 de marzo de 2016y aprobado la misma fecha. (LXIII Legislatura)	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento
2		Coordinadora de la Comisión de Igualdad y no Discriminación	Por el cual se exhorta exhorta a la STPS, a la CNDH, y al CONAPRED, para que implementen las acciones necesarias a fin de erradicar la discriminación laboral por edad en nuestro país, suscrito por el Dip. Jonadab Martínez García (MC) el 18 de febrero de 2016 y aprobado el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)	
3	Coordinación Nacional de Protección Civil	Director General Adjunto de Coordinación, Análisis y Normatividad de Gestión de Riesgos	Por el que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Desarrollos Social para que se implementen acciones para atender los daños causados en diversos municipios de los estados de Guerrero, Michoacán, Colima, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Baja California Sur, que se han visto afectados por las intensas lluvias propiciadas por el fenómeno hidrometeorológico "Newton", suscrito por la Junta de Coordinación Política, el 08 de septiembre de 2016 y aprobado el mismo día. (LXIII Legislatura)	Comisión de Protección Civil, para su conocimiento

4. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES ORDINARIAS Y GRUPOS DE AMISTAD**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 07 de octubre de 2016.	Que la diputada Mariana Benítez Tiburcio (PRI) cause baja como integrante del Parlamento Centroamericano . Que la diputada Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI) cause alta como integrante en el Parlamento Centroamericano .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
2		Que el diputado Juan Fernando Rubio Quiroz cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Croacia .	
3		Que el diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el diputado Cándido Ochoa Rojas (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que el diputado Cándido Ochoa Rojas (PVEM) cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte . Que el diputado Jesús Sesma Suárez (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Asuntos de la Frontera Norte .	
4		Que la diputada Lía Limón García (PVEM) cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Puntos Constitucionales . Que la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones (PVEM) cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda . Que la diputada Lía Limón García (PVEM) cause alta como integrante en la Comisión de Vivienda .	

5. **MINUTAS**

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	Que adiciona un párrafo cuarto al artículo 150 y uno segundo al artículo 151 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Manuel Humberto Cota Jiménez (PRI), el 28 de octubre de 2015. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXIII Legislatura) Propuesta: Garantizar proporcionalmente la equidad de género en la composición de los Comités Nacional y Regionales de los Sistemas-Producto, incorporar en las diferentes carteras, de forma intercalada, hombres y mujeres, en la misma proporción de su participación en la asamblea electiva; y establecer un plazo de noventa días para hacer las modificaciones respectivas al Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Comisión Desarrollo Rural Sustentable, para dictamen.
2	Que reforma el segundo párrafo del artículo 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Luz María Beristain Navarrete (PRD), el 11 de junio de 2014. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . (LXIII Legislatura) Propuesta: Incorporar los proyectos productivos rentables o altamente generadores de empleo, de pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, y de las zonas con menor desarrollo económico y social que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, en la política de financiamiento para el desarrollo rural sustentable.	

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
3	<p>Que reforman los artículos 5, 6 y 29 de la <u>Ley de Desarrollo Rural Sustentable</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya (PRD), el 25 de noviembre de 2014. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 26 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar la figura de los -ejidos- a efecto de homologar la legislación para garantizar su participación en el medio rural.</p>	<p>Comisión Desarrollo Rural Sustentable, para dictamen.</p>
4	<p>Que adiciona las fracciones XIII al artículo 6 y XVIII, con lo que se recorre la actual en su orden, al artículo 8 de la <u>Ley de Vivienda</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. María Elena Barrera Tapia (PVEM), el 11 de febrero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Implementar mecanismos para el acceso de las mujeres trabajadoras a una vivienda, promover esquemas con perspectiva de género en materia de vivienda, dando preferencia a madres jefas de familia; y, estipular estrategias y líneas de acción en conjunto con el PND y ordenamientos legales sobre la materia.</p>	<p>Comisión de Vivienda, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para opinión.</p>
5	<p>Que adiciona los artículos 39 Bis y 41 Bis a la <u>Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Sen. Juana Leticia Herrera Ale (PRI), el 19 de noviembre de 2014. (LXIII Legislatura) Iniciativa por la Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI), el 23 de abril de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa por el Sen. Luis Armando Melgar Bravo (PVEM), el 30 de junio de 2015. (LXIII Legislatura) Iniciativa por el Sen. Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), el 07 de enero de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar al Instituto Nacional de Antropología e Historia para emitir planes de manejo y operación de las zonas de monumentos arqueológicos declaradas y abiertas a la visita pública.</p>	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.</p>
6	<p>Que reforma el párrafo cuarto del artículo 4 de la <u>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el diversos Senadores del Grupo Parlamentario del PRI y del PVEM, el 10 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 06 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Impulsar medidas para fomentar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer con discapacidad para asegurar su inclusión e integración para el disfrute todos sus derechos en igualdad.</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
7	<p>Que reforma el artículo 13 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 430 votos a favor. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 23 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 27 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 11 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incorporar que los estatutos de las organizaciones ganaderas deberán consignar también que en los sistemas de elección de sus dirigentes, se garantizará el voto libre, directo y secreto, así como la integración de sus órganos de dirección de manera proporcional al género de los integrantes de la Asamblea. Modificar el plazo de noventa días por seis meses para que las organizaciones ganaderas modifiquen sus estatutos.</p>	<p>Comisión de Ganadería, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforman el primer párrafo y las fracciones I a III del artículo 112 de la Ley de Migración.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014 (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de noviembre de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión el 10 de febrero de 2015. Proyecto de decreto aprobado por 387 votos a favor. Pasa a la Cámara de Senadores <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de febrero de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura el 10 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión el 13 de octubre de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos a favor. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Consolidar los mecanismos para garantizar el trato adecuado y el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados o separados se encuentren a resguardo del Instituto Nacional de Migración. Modificar las referencias relativas al -Distrito Federal- por -Ciudad de México-; y, en la redacción establecer en todos los casos el orden de la referencia sobre niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.</p>

6. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma el artículo 9o. de la Ley del Impuesto sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Sergio López Sánchez (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>Calcular el impuesto sobre la renta a las personas morales, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 40%.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
2	Que adiciona el artículo 479 del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Lía Limón García e integrantes del PVEM*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Hacer del conocimiento del sentenciado, la posibilidad de impugnar a través del juicio de amparo directo las sentencias definitivas condenatorias, así como la fecha en que fenece el plazo para ello.
3	Que declara el 13 de abril de cada año como Día Nacional de las Ciencias Matemáticas. Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Gobernación, para dictamen.	Declarar el 13 de abril de cada año como Día Nacional de las Ciencias Matemáticas.
4	Que reforma el artículo 28 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Sergio López Sánchez (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Incluir en los objetivos prioritarios del banco central el crecimiento de la economía.
5	Que deroga el artículo 212 y la fracción VI del artículo 1o. de la <u>Ley General de Sociedades Mercantiles</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Economía, para dictamen.	Eliminar de las especies de sociedades mercantiles a la sociedad cooperativa.
6	Que expide la <u>Ley General de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Desarrollo Metropolitano, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Establecer la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la generación de condiciones que fomenten el uso de la bicicleta y la conviertan en un medio de transporte alternativo con el fin de mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial de las zonas metropolitanas del país, así como la salud de sus habitantes, garantizando con ello el desarrollo sustentable.
7	Que reforma el artículo 40 de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	Eliminar la referencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para generar una referencia común hacia las legislaturas de las entidades federativas.
8	Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, ora dictamen.	Suprimir las restricciones previstas para tener derecho a recibir pensión del cónyuge supérstite. Eliminar la prescripción de 10 años para que el trabajador o sus beneficiarios reciban recursos de su cuenta individual.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
9	Que reforma el artículo 60. de la <u>Ley General de Educación</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) *	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	Atribuir al Estado la provisión de aditamentos, materiales y requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades escolares en sus ramas académicas y administrativas, establecer la posibilidad de los particulares de realizar donaciones únicamente con el carácter de voluntarias y prohibir a los particulares y/o a las autoridades escolares, solicitar aportaciones o cobro de cuotas, condicionar la entrega de libros de texto y actividades relacionada con los servicios educativos a la realización de contraprestaciones.
10	Que reforma el artículo 288 de la <u>Ley Federal de Derechos</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Exentar del pago del derecho por el acceso a los museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación, a los guías de turistas acreditados por la Secretaría de Turismo.
11	Que reforma los artículos 50 de la <u>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u> , 35 y 77 Bis 3 de la <u>Ley General de Salud</u> , y 89 y 250-A de la <u>Ley del Seguro Social</u> ; y adiciona el 31 Ter a la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u> . Publicación en GP: Anexo VI 04 de octubre de 2016	Dip. Cirilo Vázquez Parissi (PRI)	Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y a la Comisión de Salud, para dictamen.	Incorporar un sistema de protección social para niñas, niños y adolescentes, al ampliar la cobertura de atención en instituciones de Seguridad Social. Establecer que los sistemas nacional y estatal de salud y las instituciones de seguridad social, estarán obligadas a garantizar el cumplimiento del derecho a la salud universal y gratuita.
12	Que reforma el artículo 19 de la <u>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u> . Publicación en GP: Anexo VIII 18 de octubre de 2016	Dip. Patricia García García (PAN)	Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	Incorporar en la Ley, el Registro Nacional de los Centros de Asistencia Social, Albergues y Centros de Atención Públicos y Privados para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en dichos centros ya sea por vulnerabilidad u orfandad, así como el mandato que se expida en el momento del registro de manera inmediata su acta de nacimiento.
13	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes de Ciencia y Tecnología, y Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Tania Victoria Arguijo Herrera (PRD)	Comisión de Ciencia y Tecnología, para dictamen.	Establecer que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ejercerá el presupuesto de la Administración Pública Federal Centralizada en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.
14	Que adiciona el artículo 30. de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u> . Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016	Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso e integrantes del PVEM	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Incorporar el concepto de "contaminación odorífera", como aquella concentración de compuestos en el aire, que causan efectos molestos y perjudiciales en las personas debido a su olor.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
15	<p>Que reforma el artículo 37 de la <u>Ley Federal de Cinematografía</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 13 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Diana Marcela Márquez Canales (MORENA)</p>	<p>Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>Establecer que el Comité Técnico del Fidecine esté integrado por un representante de los trabajadores cinematográficos que se elegirá de manera personal por voto secreto y directo.</p>
16	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 06 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Implementar y transmitir debates obligatorios para todos los candidatos a la Presidencia de la República, a senadores y diputados federales en el modelo de comunicación política.</p>
17	<p>Que adiciona los artículos 7o. y 12 de la <u>Ley General de Educación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 13 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Carmen Victoria Campa Almaral (NA)</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>Fomentar la enseñanza y aprendizaje de un idioma extranjero desde la educación Básica propiciando que los futuros ciudadanos mexicanos adquieran y desarrollen una de las principales herramientas de competitividad global.</p>
18	<p>Que reforma los artículos 16 de la <u>Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público</u>, y 67 y 76 de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II 13 de septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Hugo Éric Flores Cervantes (PES)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.</p>	<p>Prever que las asociaciones religiosas podrán poseer o administrar concesiones para la operación de estaciones de radio, televisión, cualquier tipo de telecomunicación o medios de comunicación masiva, incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro y solo para lograr su objeto, con los requisitos y condiciones que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes y reglamentos aplicables.</p>
19	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las <u>Leyes del Impuesto sobre la Renta, Federal del Trabajo, y del Seguro Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.</p>	<p>Otorgar un estímulo fiscal al patrón que acondicione un área para el cuidado infantil de los hijos de sus trabajadores. Adicionar como obligación de los patrones, proporcionar el servicio de guardería dentro de sus centros de trabajo. Establecer que el IMSS proporcionará al personal para la atención y cuidado de los menores, para aquéllas empresas que cuenten con guarderías.</p>
20	<p>Que deroga las fracciones I de los artículos 132 de la <u>Ley del Seguro Social</u> y 136 de la <u>Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Evelyn Soraya Flores Carranza Alonso e integrantes del PVEM</p>	<p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.</p>	<p>Garantizar a los cónyuges supérstites el derecho de una pensión aún si no se cumplieron 6 meses de matrimonio con el trabajador o pensionado.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
21	<p>Que reforma y deroga los artículos 3o., 10, 16 y 17 de la <u>Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo II 13 de septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez (PRD)</p>	<p>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>Prever que las asociaciones religiosas podrán poseer o administrar concesiones para la operación de estaciones de radio, televisión, cualquier tipo de telecomunicación o medios de comunicación masiva, incluidas las publicaciones impresas, sin fines de lucro y solo para lograr su objeto, con los requisitos y condiciones que señala la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás leyes y reglamentos aplicables.</p>
22	<p>Que reforma los artículos 3o., 22, 40 y 41 de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>Comprender entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados, semovientes, privilegiar la compra de bienes producidos en la región donde se realice la adquisición e incluir en el supuesto de que dependencias y entidades contraten adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse a licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no podrá ser mayor al que se determine mediante avalúo.</p>
23	<p>Que reforma y adiciona los artículos 102 y 116 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</u> y expide la <u>Ley del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016</p>	<p>Diputada María Candelaria Ochoa Ávalos (MC)</p> <p>A nombre propio y de los Diputados Clemente Castañeda Hoeflich y Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Crear el Instituto Nacional de Ciencias Forenses, con el objeto de auxiliar a las autoridades encargadas de impartir justicia y a la Fiscalía General de la República, mediante la prestación de los servicios de criminalística, identificación, analítica e investigación técnica, así como la elaboración de dictámenes o informes periciales especializados.</p>
24	<p>Que adiciona los artículos 64 Bis a 64 Bis II a la <u>Ley de Energía Geotérmica.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV 13 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Angélica Reyes Ávila (NA)</p>	<p>Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>Facultar a cualquier persona para denunciar actos u omisiones que violen disposiciones en materia de energía geotérmica, para que la autoridad realice los actos de control y vigilancia necesarios, y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente y aplique las medidas de seguridad y sanciones necesarias.</p>
25	<p>Que reforma los artículos 114 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y 9o. de la <u>Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco (PES)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Ampliar el periodo durante el cual se pueda iniciar un procedimiento de Juicio Político en contra de un funcionario que haya cometido algún acto de corrupción durante su cargo público.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE(S)	TURNO	SINOPSIS
26	<p>Que reforma los artículos 15 de la <u>Ley sobre Cámaras Agrícolas</u>, que en lo sucesivo se denominarán "asociaciones agrícolas"; y 35 de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Flor Ángel Jiménez Jiménez (PRI)</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación y de Agricultura y Sistema de Riego, para dictamen.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para fomentar la constitución de Asociaciones Agrícolas Nacionales en el país. Proporcionándoles orientación, asesoría técnica para la formulación de sus programas de desarrollo agrícola, integración de cadenas productivas agroalimentarias, la constitución de padrones de productores por producto a nivel nacional y aquellas que considere necesarias.</p>
27	<p>Que reforma y adiciona el artículo 56 de la <u>Ley de Seguridad Nacional</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III 13 de septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Waldo Fernández González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>Elegir al presidente de la Comisión Bicameral al inicio de cada primer periodo ordinario de sesiones, instalar la Comisión en los primeros quince días de conformada la legislatura y elegir a sus integrantes por el pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas juntas de coordinación política.</p>
28	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 27 de Septiembre de 2016</p>	<p>Dip. Waldo Fernández González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Deporte, para dictamen.</p>	<p>Extinguir la CONADE y prever que las funciones en materia de cultura física y deporte sean ejercidas directamente por la SEP y otorgar a las universidades e instituciones públicas de educación superior subsidios para promover la cultura física y el deporte universitarios.</p>
29	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V 04 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Waldo Fernández González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>Crear un Órgano Interno de Control Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Ampliar diversos plazos considerados en los procedimientos ante la Comisión.</p>
30	<p>Que adiciona el artículo 128 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 04 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Waldo Fernández González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Establecer que la protesta del funcionario público, no solo es un acto protocolario previo al inicio del ejercicio de las funciones del cargo conferido sino un compromiso público cuyo incumplimiento no puede constituirse en agravio impune a la ciudadanía. Por ello, a los funcionarios a quienes se les acredite haber incumplido con esa promesa, mediante acción u omisión intencional, relativas a las obligaciones o atribuciones que legalmente el cargo les otorga, se les aplicará sanción por perjurio constitucional, en los términos que señale la legislación penal; independientemente de aquellas que les pudieran corresponder por faltas administrativas o delitos distintos que, en su caso, hubieren cometido.</p>
31	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto al Valor Agregado</u>, del <u>Código Fiscal de la Federación</u> y de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII 18 de octubre de 2016</p>	<p>Dip. Waldo Fernández González (PRD)*</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>En el Código Fiscal de la Federación: Incluir el concepto de desperdicio y exentar del pago de ISR la enajenación de desperdicio. En la Ley del Impuesto al Valor Agregado: Incluir la enajenación de desperdicios como actividad por la cual no se pagará el impuesto. En la Ley del Impuesto sobre la Renta: Establecer un padrón de recicladores.</p>

*Sin intervención en tribuna.

7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicado en GP: Anexo III 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que el Mecanismo de Ajuste es la fórmula que establece la Secretaría en cada contrato que aumenta las contraprestaciones a favor del Estado, mediante la modificación de alguno de los parámetros que determinan las Contraprestaciones del Contrato. La aplicación del Mecanismo de Ajuste tiene el propósito de que el Estado Mexicano capture la rentabilidad extraordinaria que, en su caso, se genere por el Contrato. Establecer que para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta las personas morales o las empresas productivas del Estado deberán celebrar un acuerdo de operación conjunta que refleje el porcentaje de la participación que le corresponda a cada integrante del consorcio, y establezcan los mecanismos mediante los cuales dicha participación pudiera variar durante la vigencia del contrato. Para efectos del cálculo del derecho por la utilidad compartida y el monto de la deducción por concepto de los costos, gastos e inversiones se establece que tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas terrestres, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 8.30 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate; y para el caso de Tratándose de los Hidrocarburos distintos al Gas Natural No Asociado y sus Condensados, extraídos en áreas marítimas con tirante de agua inferior a quinientos metros, el monto que resulte mayor de entre 12.500% del valor anual de los Hidrocarburos, y 6.10 dólares de los Estados Unidos de América por Barril de petróleo crudo equivalente extraído en el periodo de que se trate. Se considerará como Barril de petróleo crudo equivalente a la suma del volumen de Petróleo y Condensados extraídos en Barriles más el volumen de Gas Natural extraído en millones de BTU dividido entre el factor de 5.15.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p> <p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Publicado en GP: Anexo II 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Ejecutivo Federal presentada el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) 12 Iniciativas suscritas por diputados y senadores de diversos grupos parlamentarios. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar el marco normativo fiscal en cuanto al cobro o exención de pago de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación. Exentar del pago de derechos por la compulsión de documentos, para la tramitación de credenciales para votar en el extranjero; exentar del pago de derechos por la autorización para el acceso a la multiprogramación cuando se vincule a concesiones para uso social comunitario o indígena; ajuste a la cuota del derecho por la obtención de la condición de estancia de "visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas", eliminación del derecho por la prestación del servicio consistente en la autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable, exención del pago de derechos por servicios migratorios a los extranjeros cuando reciban una remuneración menor al salario mínimo, establecer una cuota por cada quince minutos o fracción de duración de los materiales grabados, tanto en materia de televisión como de radio, tomando en cuenta que el tiempo para realizar la revisión y clasificación de los materiales grabados depende directamente de la duración de éstos, prevé el pago de derechos por conceptos de trámite y estudio y, en su caso, clasificación y autorización de películas, telenovelas y teleteatros, y series filmadas; incorporar una exención a los connacionales en el extranjero por la solicitud de la compulsión de documentos cuando la misma tenga como finalidad la tramitación de la credencial para votar en el extranjero, ampliar la exención para la expedición de los certificados de capacidad, licencias o permisos, cuando sean solicitados por personal de vuelo y tierra que guarde un vínculo laboral con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sustituir la referencia a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales por la de Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, sustituir la referencia al "Banco de México" así como a las "Entidades Paraestatales" por la de "las instituciones y entidades financieras autorizadas"; asignar un 2.5% de la recaudación total que se obtenga de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la operación y administración del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.</p>	<p>(Se sometieron a discusión de inmediato)</p>

No.	DICTAMEN												
	<p>Dip. Julio Saldaña Moran (PRD) Modificación a los artículos 37, 41 y 42 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desechó.</p> <p>Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA) Modificación al artículo 42 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos (MC) Modificación a los artículos 41 y 42 del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Modificación a los artículos 32, 39, 41, 42 y Segundo Transitorio del proyecto de decreto.</p> <p>Trámite: En votación económica se desecharon.</p> <p>Aprobados los artículos 3, 10, 32, 37, 39, 41, 42 y Segundo Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 300 votos a favor y 100 en contra.</p> <p>Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</p> <p>Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>												
2	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público</p> <p>Que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa del Ejecutivo Federal presentada el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) 12 Iniciativas suscritas por diputados y senadores de diversos grupos parlamentarios. (LXIII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 18 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar el marco normativo fiscal en cuanto al cobro o exención de pago de derechos por la prestación de servicios y por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público de la Federación. Exentar del pago de derechos por la compulsión de documentos, para la tramitación de credenciales para votar en el extranjero; exentar del pago de derechos por la autorización para el acceso a la multiprogramación cuando se vincule a concesiones para uso social comunitario o indígena; ajuste a la cuota del derecho por la obtención de la condición de estancia de "visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas", eliminación del derecho por la prestación del servicio consistente en la autorización o renovación para ser miembro del Programa Viajero Confiable, exención del pago de derechos por servicios migratorios a los extranjeros cuando reciban una remuneración menor al salario mínimo, establecer una cuota por cada quince minutos o fracción de duración de los materiales grabados, tanto en materia de televisión como de radio, tomando en cuenta que el tiempo para realizar la revisión y clasificación de los materiales grabados depende directamente de la duración de éstos, prevé el pago de derechos por conceptos de trámite y estudio y, en su caso, clasificación y autorización de películas, telenovelas y teleteatros, y series filmadas; incorporar una exención a los connacionales en el extranjero por la solicitud de la compulsión de documentos cuando la misma tenga como finalidad la tramitación de la credencial para votar en el extranjero, ampliar la exención para la expedición de los certificados de capacidad, licencias o permisos, cuando sean solicitados por personal de vuelo y tierra que guarde un vínculo laboral con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sustituir la referencia a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales por la de Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, sustituir la referencia al "Banco de México" así como a las "Entidades Paraestatales" por la de "las instituciones y entidades financieras autorizadas"; asignar un 2.5% de la recaudación total que se obtenga de los derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para la operación y administración del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros.</p> <p>Publicado en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2016.</p>												
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL												
	Intervenciones:												
	<p>Por la Comisión: Dip. Gina Andrea Cruz Blackedege</p> <p>Para fijar postura:</p> <table border="0"> <tr> <td>Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)</td> <td>Dip. Waldo Fernández González (PRD)</td> </tr> <tr> <td>Dip. María Elena Orantes López (MC)</td> <td>Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)</td> <td>Dip. José Antonio Salas Valencia (PAN)</td> </tr> <tr> <td>Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)</td> <td>Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)</td> </tr> </table> <p>Para hablar en contra:</p> <table border="0"> <tr> <td>Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA)</td> <td>Para hablar a favor:</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN)</td> </tr> </table> <p>Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 371 votos a favor, 41 en contra y 8 abstenciones.</p>	Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)	Dip. Waldo Fernández González (PRD)	Dip. María Elena Orantes López (MC)	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES)	Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)	Dip. José Antonio Salas Valencia (PAN)	Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)	Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)	Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA)	Para hablar a favor:		Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN)
Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)	Dip. Waldo Fernández González (PRD)												
Dip. María Elena Orantes López (MC)	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES)												
Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)	Dip. José Antonio Salas Valencia (PAN)												
Dip. Adriana Sarur Torre (PVEM)	Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)												
Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA)	Para hablar a favor:												
	Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya (PAN)												

No.	DICTAMEN
	Se reservaron para su discusión en lo particular los artículos 8, 12, 18-A, 22, 27, 28, 29-E, 50-B, 53-G, 53-H, 58-A, 58-B, 186, 232, 239, 268, 275, 288 y Segundo Transitorio del proyecto de decreto.
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR
	<u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u>
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA) Modificación a los artículos 8 y 186 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Gonzalo Guizar Valladares (PES) Modificación a los artículos 12 y 18-A del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Hugo Eric Flores Cervantes (PES) Modificación al artículo 22. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) Modificación a los artículos 27 y 288 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA) Modificación a los artículos 28, 29-E, 50-B, 58-A y Segundo Transitorio del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA) Modificación a los artículos 29-E, 58-B, 268 y 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC) Modificación a los artículos 53-G y 53-H del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA) Modificación a los artículos 53-G y 53-H del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Cuitláhuac García Jiménez (MORENA) Modificación a los artículos 58-A y 58-B del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza (MORENA) Modificación al artículo 232 y 239 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desechó.
	Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis (MORENA) Modificación al artículo 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (MC) Modificación al artículo 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Moisés Guerra Mota (MC) Modificación al artículo 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios (PRD) Modificación al artículo 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) Modificación al artículo 275 del proyecto de decreto. Trámite: En votación económica se desecharon.
	Aprobados los artículos 8, 12, 18-A, 22, 27, 28, 29-E, 50-B, 53-G, 53-H, 58-A, 58-B, 186, 232, 239, 268, 275, 288 y Segundo Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 283 votos a favor y 99 en contra.
	Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.
	Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

9. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. María Guadalupe Oyervides Valdez. (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al IMSS a fortalecer con el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, las acciones para aumentar la capacidad de atención médica</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se envíe un respetuoso exhorto al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social para coordinarse con el hospital número 7 de Monclova, Coahuila, con el propósito de fortalecer las acciones necesarias que permitan aumentar la capacidad de atención médica a fin de reforzar las gestiones para cumplir con carácter de urgencia la ampliación, remodelación y adecuación de la infraestructura óptima que permita cubrir al total de derechohabientes del hospital. Por otro lado, se requiere contar con el personal competente tanto en número de personas como perfil de especialización adecuado, mejorando las redes de atención médica a los pacientes, incidiendo en el fortalecimiento de la calidad en los temas de salud pública, asegurando el acceso efectivo y digno a todos los servicios que ofrece el hospital, por lo que se solicita realizar un ejercicio de reconocimiento de los problemas y de las áreas de oportunidad que actualmente presenta la clínica de la zona 7 en Monclova, y posteriormente presentar un proyecto estructurado con el fin último de beneficiar a la población del estado y de las áreas comunes. Es necesario incrementar la inversión en infraestructura para satisfacer las necesidades de demanda de los derechohabientes, a través de proyectos de construcción y mantenimiento de las instalaciones y equipo de salud necesario con el propósito de brindar un servicio de salud incluyente y de calidad.</p>
2	<p>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario PAN.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a los Ejecutivos federal y del estado de México a suspender la entrega de apoyos sociales durante los comicios locales de 2017.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a suspender la entrega de apoyos sociales por parte de los titulares de las dependencias federales en el proceso electoral del estado de México y demás entidades a celebrarse en 2017.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a suspender la entrega de tarjetas con dinero en efectivo y otros apoyos sociales durante el proceso electoral 2017 en la entidad.</p>
3	<p>Dip. Felipe Reyes Álvarez. (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Relativo a la instalación de una mesa de análisis y trabajo para implantar acciones que permitan la adecuada operación de las vialidades en la Ciudad de México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal para que instalen una mesa de análisis y trabajo, para que en el ámbito de sus competencias, implementen acciones necesarias bajo un contexto de planeación que permita la adecuada operación de las vialidades en la Ciudad de México.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer instrumentos que permitan implantar el documento denominado "aviso de gravedad".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se conmina a la Secretaría de Salud federal a que, con base en la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes, derivada de la Norma Oficial Mexicana "NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico", establezca mecanismos que permitan la implementación a nivel nacional, del denominado "aviso de gravedad", en beneficio de los pacientes en estado grave de salud y de la persona responsable del mismo.</p>
5	<p>Dip. Marbella Toledo Ibarra. (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SSA a contratar en la medida presupuestal posible personal médico calificado suficiente para erradicar la tasa de mortalidad materna por causas evitables en el país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que en la medida presupuestal posible, contrate personal médico calificado suficiente para reforzar los sistemas de salud para que puedan responder a las necesidades y prioridades de las mujeres y niñas; y erradicar así, la tasa de mortalidad materna por causas evitables en nuestro país.</p> <p>SEGUNDO. La LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencia, hace un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para que capacite y sensibilice al personal médico adscrito a dicha institución, a efecto de resolver las desigualdades en la calidad de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna y neonatal y en el acceso a ello.</p> <p>TRANSITORIOS</p> <p>PRIMERO. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.</p> <p>SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo, al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, doctor José Narro Robles, para los efectos legales conducentes.</p>
6	<p>Dip. Alejandro González Murillo. (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la SE acciones encaminadas a establecer una política de fijación y ajuste de precios en la comercialización y venta del producto de Exportadora de Sal, SA de CV.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que, la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Exportadora de Sal, SA de CV, establezca y negocie nuevas políticas de fijación y ajuste de precios en la comercialización y venta de su producción; lo anterior, tomando como base el costo de producción y el precio internacional del producto, con sujeción a los criterios de eficiencia económica y saneamiento financiero, en los términos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Asimismo, para revisar y, en su caso renegociar, los términos y condiciones pactados con las empresas Mitsubishi Corporation y/o Mitsubishi International Corporation, en cuanto a la comercialización y venta de la producción de sal; lo anterior, con la finalidad de establecer condiciones más equitativas para ambas partes.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. Karina Padilla Ávila. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aumentar por la SEDESOL la cobertura del programa Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de que las madres adolescentes o jóvenes puedan continuar estudiando o integrarse al mercado laboral.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes o jóvenes para que puedan continuar estudiando o estén en posibilidades de integrarse al mercado laboral.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluya a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.</p>
8	<p>Dip. Lluvia Flores Sonduk. (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a autoridades de Guerrero a emprender medidas de protección para el personal médico e investigar la desaparición de facultativos en la entidad.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta las autoridades del estado de Guerrero a emprender medidas de protección para el personal médico, así como realizar las investigaciones necesarias para conocer el paradero de los médicos desaparecidos en la entidad.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados solicita a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a que haga de conocimiento público la información sobre los mecanismos y acciones que están llevando a cabo con los familiares de los médicos desaparecidos en el estado de Guerrero.</p>
9	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a los gobiernos de la CDMX, del estado de México y de Morelos a celebrar convenios amistosos para establecer los límites territoriales correspondientes.</p> <p>Se turnó a la Comisión de la Ciudad de México, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al ciudadano Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de Gobierno de la Ciudad de México, al ciudadano Eruviel Ávila Villegas, gobernador del estado de México, y al ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, gobernador del estado de Morelos a que, en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tengan a bien celebrar convenios amistosos relativos al establecimiento de límites territoriales de las entidades federativas que tienen a bien gobernar.</p>
10	<p>Dip. Claudia Sofía Corichi García. (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y la COFEPRIS a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, "para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, José Ramón Narro Robles; y al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Julio Sánchez y Tépoz a revisar la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, con la finalidad de hacer obligatorio que el diagnóstico de este padecimiento sea hecho por médicos especialistas en imagen mamaria, y que los establecimientos que realicen mastografías cuenten con el equipo adecuado para su oportuna detección.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p>Dip. Arlette Ivette Muñoz Cervantes. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el cual se exhorta a la SEP y el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Aguascalientes a aplicar con oportunidad y eficacia en los ejercicios fiscales de 2016 y 2017 los recursos transferidos para atender las necesidades de infraestructura de las escuelas locales</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, así como al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, para que en los ejercicios fiscales 2016 y 2017 ejerzan con oportunidad y eficacia los recursos transferidos para atender las necesidades de infraestructura de las escuelas del estado.</p>
12	<p>Dip. Karen Hurtado Arana. (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Nacional del Emprendedor a implantar programas específicos e integrales para jóvenes centrados en promover y dar seguimiento a la creación de empresas con las particularidades de este sector poblacional.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Emprendedor, para que en el ámbito de sus respectivas competencias implemente programas específicos e integrales para los jóvenes enfocados en promover, incentivar y dar seguimiento a la creación de empresas con las particularidades de este sector poblacional</p>
13	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SFP y el Órgano Interno de Control en la CFE a investigar para establecer si fue correcto el monto económico asignado a Enrique Ochoa Reza como compensación por su separación voluntaria del puesto de director general de la empresa</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Electricidad a que, en el ámbito de sus facultades legales, realicen una investigación a efecto de dilucidar si fue correcto el monto económico asignado a Enrique Ochoa Reza, como compensación por su separación voluntaria del cargo de director general de la Comisión Federal de Electricidad; y que, de resultar incorrecto, proceda de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable, haga pública la documentación respectiva.</p>
14	<p>Dip. María Elena Orantes López. (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Salud a fortalecer el Programa de Acceso, Atención, Prevención e Investigación del Cáncer de Ovario, del Instituto Nacional de Cancerología.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres y a las autoridades de la Secretaría de Salud del gobierno de la República a fortalecer el "Programa de Acceso, Atención, Prevención e Investigación del Cáncer de Ovario" del Instituto Nacional de Cancerología, buscando asegurar su viabilidad presupuestal; a impulsar el desarrollo de programas similares orientados a la atención de cáncer de ovario, y a promover la educación para la detección de esta afección, así como una cultura de prevención de este tipo de cáncer.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
15	<p style="text-align: center;">Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Relativo a la elaboración del Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, en cumplimiento del artículo sexto transitorio de ésta.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se deberá exhortar e instruir a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, elabore el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, en cumplimiento al artículo sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable que establece que el reglamento de la presente ley deberá ser expedido por el presidente de la República dentro los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal (publicada el 24 de julio de 2007) , en el que considere para su elaboración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear derechos de propiedad sobre los recursos pesqueros. Incorporar a la legislación, de manera robusta, el manejo pesquero basado en la creación de derechos de propiedad, incluyendo el uso generalizado de concesiones de larga duración sobre un área definida (DTP: Derechos territoriales de Pesca o TURF, por sus siglas en inglés) o instrumentos como el Manejo Compartido por Cuotas. En este sentido basado en estudios especializados en este tema en México se recomienda. 2. Adecuar las penas y sanciones. Modificar el esquema actual de penas y sanciones, utilizando las mejores prácticas internacionales, para asegurar que las penas y sanciones existentes cumplan, cuando menos, con los principios de proporcionalidad y disuasión. En este sentido la Unión Europea cuenta con sanciones que están en proporción al valor económico incautado (5 veces al valor capturado y 10 veces en caso de reincidencia). También se podría tipificar algunos tipos de pesca irregular como delitos penales, por ejemplo el uso de artes de pesca prohibidos como se ha hecho en la Unión Europea y Nicaragua. 3. Hacer mejor uso de la tecnología. Incrementar el uso de las herramientas tecnológicas que existen en el mercado y que, en algunos casos, pueden ser pertinentes para México. Esto puede incluir el uso de aviones no-tripulados, radares y rayos X, en sitios adecuados y bajo un programa de manejo y mantenimiento sólido. No sólo hay evidencia que demuestra la utilidad del uso de la tecnología en la protección de áreas marinas, sino que es una solución práctica y barata para resolver la complejidad de supervisar la logística de la pesca irregular en carreteras y mercados. 4. Mejorar la coordinación de quienes hacen cumplir la ley. En el corto plazo, es esencial el esclarecimiento de las atribuciones y el establecimiento de mecanismos efectivos de coordinación entre las instituciones a cargo de hacer cumplir la ley, tanto en el agua, como fuera de ella (CONAPESCA, SEMARNAT, CONANP, PROFEPA y SEMAR, aduana). 5. Crear una policía única en el mar. En el mediano y largo plazo, la mejor alternativa para asegurar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento de la ley es separar la función de otorgar permisos de CONAPESCA de inspección y vigilancia. La mejor solución para esto es la creación de una policía única en el mar, similar a la ?gura de la Guardia Costera que existe en varios países del mundo.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>6. Fomentar la participación pública en la toma de decisiones. Las leyes que más se cumplen son las que cuentan con participación de los ciudadanos que van a ser afectados por ellas desde su creación. Para ello es necesario usar de manera efectiva las estructuras que ya existen, como comités y consejos de pesca estatales y federal, que en muchos casos se han creado e instalado, pero que no tienen un funcionamiento ágil y dinámico.</p> <p>7. Generar espacios para la vigilancia comunitaria. Una vez establecidos los derechos de propiedad mencionados, es importante promover esquemas que permitan a las comunidades ejercer una custodia efectiva sobre sus recursos, colaborando con la autoridad responsable en actividades de vigilancia y monitoreo,</p> <p>8. Reorganizar el presupuesto de la CONAPESCA. La organización del presupuesto de CONAPESCA es la de una dependencia enfocada a promover el incremento de volumen capturado, y no el incremento de valor de lo capturado. Es por eso que, a corto plazo, es importante aumentar la proporción del presupuesto que se asigna a las funciones de Ordenamiento Pesquero y de Inspección y Vigilancia.</p> <p>9. Mejorar la información del sector. Las buenas decisiones requieren de información sólida, consistente y transparente. Es por eso que es de la mayor importancia la creación de una base de datos pública y transparente, con información consistente sobre la actividad pesquera, incluyendo información del esfuerzo pesquero, las capturas, la información biológica, el marco legal, el estado de las poblaciones de recursos pesqueros, comercialización, consumo, precios, etc.</p> <p>En particular se requiere que contenga información en un cuadro interactivo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a). Reportes fidedignos, lo más detallado posible de las capturas por especie y región en el tiempo (con fecha), basado en la información de los arribos y esfuerzos de monitoreo. b). Información sobre el estado actual de los permisos y concesiones vigentes en todo el país. c). Información sobre leyes, NOMs instrumentos que regulan el sector por especie y región. d). Indicadores de impacto de la aplicación de instrumentos de manejo pesquero, así como de los programas de inspección y vigilancia. e). Información de INAPESCA sobre el estado de salud de las poblaciones de especies comerciales por especie y por región. f). Indicadores de comercialización, consumo, producción y precios de los productos de la pesca, por especie y por región. g). La posibilidad de realizar trámites en línea para conseguir permisos una vez cumplidos los requisitos de información necesarios en el sistema. <p>10. Certificación. La demanda internacional por productos pesqueros con alguno de los muchos tipos de certificación ha crecido consistentemente en los últimos años. Aun sin</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	----	-----	decirlo explícitamente, este tipo de esquemas fomentan la legalidad, a través de la obligación de los productores de comprobar el paso de su producto por toda la cadena formal de suministro. Aumentar el impulso a la certificación es una de las formas en las que se puede aumentar los incentivos para el comportamiento legal por lo que se requieren campañas de comunicación para permear el concepto en la sociedad. Un punto por dónde se puede empezar es levantar una encuesta para determinar la demanda potencial de pesca certificada en el país. 11. Educación ambiental a todos los involucrados en el sector pesquero para la conservación de nuestros mares estableciendo campañas permanentes de limpieza en mares y costas lo que desde luego beneficiará a un uso sustentable y racional de los recursos naturales.
16	Dip. Natalia Karina Barón Ortiz. (PRD) Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.	Relativo a la integración y actualización de los Registros Nacional y Estatal de Pesca y Acuicultura. Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.	PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la publicación de los avances relativos a la integración y actualización del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. SEGUNDO. Se exhorta al gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la publicación de los avances relativos a la integración y última actualización del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura. TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar la normatividad relativa a fin simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura. CUARTO. Se exhorta al gobierno del Estado de Oaxaca a revisar la normatividad relativa a fin de simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.
17	Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA) Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.	Por el que se exhorta a la UNAM, la UAM, el IPN y la UACM a implantar una licenciatura o especialidad equivalente en materia de economía social y cooperativismo. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO. Se conmina a la Universidad Nacional Autónoma de México, a la Universidad Autónoma Metropolitana, al Instituto Politécnico Nacional y a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a que, de acuerdo a sus facultades legales, creen un programa de estudios que redunde en la impartición de una licenciatura o especialidad equivalente, en materia de Economía Social y Cooperativismo, con el objetivo de atender el campo de estudio de manera profesional en beneficio del Sector Social de la Economía.
18	Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa. (PAN) Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.	Por el cual se solicita a la SEP; la PGR; las Procuradurías de Justicia, y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales; y los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Nacional, estatales y municipales que realicen acciones para atender la violencia contra niños y adolescentes en sus hogares. Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación Pública Federal, a las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México, a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, instrumenten las medidas necesarias para promover entre las niñas, niños y adolescentes la cultura de la denuncia de los actos violentos en su contra que se presenten en su hogares.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	-----	-----	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal, Estatal y de la Ciudad de México, a efecto de que se coordinen con la Procuraduría General de la República, con las Procuradurías de Justicia de los Estados y de la Ciudad de México, para que utilicen mecanismos de denuncias confidenciales, accesible y amigables con la niñas, niños y adolescentes en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal, enjuiciando a los presuntos autores y rehabilitando y compensando a niñas, niños y adolescentes víctimas.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia, Nacional, Estatales, de la Ciudad de México y Municipales a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, promuevan campañas y cursos para padres, madres y tutores con la finalidad de prevenir la violencia de niñas, niños y adolescentes en los hogares.</p>
19	<p>Dip. Natalia Karina Barón Ortiz. (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Sobre la reactivación de acciones que permitan concluir el hospital de Reyes ETLA, Oaxaca</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al gobernador de Oaxaca a reactivar acciones que permitan concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes ETLA de Oaxaca.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al encargado de despacho de la Secretaría de Salud del estado a realizar las acciones en el ámbito de su competencia a fin de regularizar la situación jurídica que permita concluir la construcción del hospital del municipio de Reyes ETLA de Oaxaca.</p>
20	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>A fin de exhortar a la SEDESOL a adecuar las Reglas de Operación del programa Pensión para Adultos Mayores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social federal a que, en el ámbito de sus facultades legales, adecue las reglas de operación del programa "Pensión a Adultos Mayores", a efecto de cualquier persona adulta mayor potencialmente beneficiaria, pueda ser beneficiaria del programa sin importar si recibe una pensión contributiva.</p>
21	<p>Dip. Luis de León Martínez Sánchez. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a atender la recomendación general número 27/2016 de la CNDH, "sobre el derecho a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe de los pueblos y las comunidades indígenas de la República Mexicana".</p> <p>Se turnó a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal atiende la Recomendación General número 27/2016, propuesta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "Sobre el Derecho a la Consulta Previa, Libre, Informada, Culturalmente Adecuada, y de Buena Fe de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana".</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Estatales, en aquellos casos que proceda a que presenten a sus legislaturas locales iniciativas de ley que contengan características similares a las referidas en la Recomendación General número 27/2016, propuesta por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
22	<p>Dip. Natalia Karina Barón Ortiz. (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Relativo a la declaratoria de desastre para San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, afectado por intensas lluvias.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta al Secretario de Gobernación a emitir la declaratoria de desastre para el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec del Estado de Oaxaca afectado por intensas lluvias el 28 de septiembre de 2016 y se liberen los recursos del Fondo Nacional de Desastres.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al gobernador del Estado de Oaxaca para que, de acuerdo a sus facultades, realice los actos que permitan la liberación de recursos del Fondo Nacional de Desastres a fin de atender la grave situación del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec afectado por las intensas lluvias el pasado 28 de septiembre de 2016.</p>
23	<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEDESOL a adecuar las Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social federal a que, en el ámbito de sus facultades legales, adecue las reglas de operación del programa de inclusión social, "Programa de Empleo Temporal", a efecto de que cualquier persona potencialmente beneficiaria pueda incorporarse como persona beneficiaria del programa sin importar el municipio o delegación política donde resida.</p>
24	<p>Dip. María García Pérez. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el cual se exhorta a los congresos locales y los cabildos a adecuar sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamiento en comercios que tengan éste para los consumidores, con tarifas asequibles, costos fraccionados y espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y embarazadas, entre otras condiciones que atiendan el interés público.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos Locales y Cabildos Municipales para que adecuen sus disposiciones jurídicas y reglamentos en materia de estacionamientos de los centros comerciales, plazas de comercios, comercios, escuelas, mercados y supermercados, hospitales, restaurantes, hoteles y todo aquel comercio que contenga estacionamiento para los consumidores, el cual contemple, tarifas accesibles con costos fraccionados y con espacios suficientes, seguros y adecuados para personas con discapacidad y mujeres embarazadas.</p>
25	<p>Diputados integrantes del Grupo Parlamentario MORENA.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR a atraer el caso de las inhumaciones realizadas por la Fiscalía General de Justicia de Morelos en un predio de Tetelcingo, en Cuautla, utilizado como cementerio clandestino.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República para que atraiga el caso de las inhumaciones clandestinas realizadas por la Fiscalía General de Justicia de Morelos, en un predio utilizado como cementerio clandestino en el poblado de Tetelcingo, municipio de Cuautla, Morelos.</p>
26	<p>Dip. José Hernán Cortés Berumen. (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a las autoridades encargadas de emitir lineamientos o reglamentación para la debida aplicación de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios a informar a la opinión pública sobre los avances en la materia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a informar a la opinión pública sobre los avances en el proceso de reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a informar a la opinión pública sobre los avances en el proceso de publicación de las disposiciones a las que hace referencia el artículo 28 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	----	-----	<p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a informar a la opinión pública sobre los avances en la emisión del Reglamento para el Sistema de Alertas a que se refiere el capítulo V del título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>CUARTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a informar a la opinión pública sobre los avances en la emisión del Reglamento del Registro Público Único a que se refiere el capítulo VI del título tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p> <p>QUINTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Armonización Contable a informar a la opinión pública sobre los avances en la emisión de las normas necesarias para identificar el gasto realizado con recursos provenientes de ingresos de libre disposición, transferencias federales etiquetadas y deuda pública, en los términos definidos en el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>
27	<p>Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SSA a verificar el buen funcionamiento de las casas de cuidado para adultos y adultos mayores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a inspeccionar y verificar por lo menos en un 50 por ciento los establecimientos que presten servicios de asistencia social a personas adultas y adultas mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, cumpliendo con la NOM-031-SSA3-2012, y en su caso se clausuren las que incurran en acciones u omisiones en establecimientos que prestan este servicio.</p>
28	<p>Dip. Juan Romero Tenorio. (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 18 de octubre de 2016.</p>	<p>Por el que se exhorta al INE a investigar y, en su caso, sancionar la presunta intromisión de la asociación religiosa Comunidad Cristiana Río Poderoso en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, al postular y registrar a la ministra Aída Arregui Guerrero como candidata a diputada a través del Partido Encuentro Social.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que investigue, y en su caso sancione, la presunta intromisión de la asociación de culto religiosos denominada "Comunidad Cristiana Río Poderoso" en la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México al postular y registrar a la ministra Aída Arregui Guerrero, como candidata a diputada a través del Partido Encuentro Social.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta la Procuraduría General de la República para en el marco de sus facultades abra una investigación de oficio por las presuntas violaciones a la Ley General en Materia de Delitos Electorales cometidas por Aída Arregui Guerrero, al postularse como candidata a diputada a través del Partido Encuentro Social siendo ministro de un culto religioso, y en su caso consigne la indagatoria ante los tribunales correspondientes.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	----	TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral para que en uso de sus facultades realice una investigación de oficio por la presunta violación a la Constitución y a la legislación electoral, cometida por el Partido Encuentro Social al registrar como candidato a un puesto de elección popular a un miembro de un culto religioso.

Turnos publicados en el Anexo X de la Gaceta Parlamentaria del 18 de septiembre de 2016.

10. EFEMÉRIDE

No.	ASUNTO	ORIGEN
1	Con motivo del Día Mundial contra el Cáncer de Mama.	<p>Intervenciones:</p> <p>Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES) Dip. Angélica Reyes Ávila (NA) Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC) Dip. Concepción Villa González (MORENA) Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM) Dip. Olga Catalán Padilla (PRD) Dip. Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN) Dip. María Bárbara Botello Santibañez (PRI)</p>

1. FECHA	Jueves 20 de octubre del 2016.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto integro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>